



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2005-00339-00

AUTO DE SUSTANCIACION No.017

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo seguido del Ordinario Laboral, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2005-00339-00, informándole que el apoderado judicial de la demandante, a través del correo institucional del juzgado, en fecha 1 de diciembre de 2021, radicó memorial solicitando resolver las solicitudes contenidas en los folios 151 y 152 del archivo pdf consecutivo 02 que integra la carpeta digitalizada del expediente. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 24 de enero de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).-

AUTO ORDENA OFICIAR

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DEL ORDINARIO LABORAL

DTE: NEYLA MARIA GOMEZ DE LUNA

DDO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL TURBANA

RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2005-00339-00

En razón del informe secretarial que antecede, procede la judicatura a revisar las solicitudes que da cuenta el memorial en él referenciado, encontrándose a folio 150 derecho de petición tendiente a que se libre orden de desbloqueo de la cuenta de ahorro No. 412150031512 cuyo titular es la ESE Hospital Local de Turbana, por cuanto según información suministrada por el Banco Agrario, dicha cuenta se encuentra bloqueada por orden del juzgado, solicitud a la que la judicatura no dará lugar, en razón a que revisada la foliatura no existe pronunciamiento del otrora Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco ordenando dicho bloqueo, mucho menos constancia comunicando al Banco Agrario en tal sentido.

Con relación a la solicitud contenida en el folio 151 del archivo pdf consecutivo 02 que integra la carpeta digitalizada del expediente, se accederá a requerir a los bancos Davivienda, Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Agrario de Colombia, para que manifiesten las razones por las cuales no han seguido dando cumplimiento a la orden de embargo de la 1/3 parte de las cuentas que posee la demandada en dicha entidad.

En cuanto a la solicitud de estado actual del proceso y relación de títulos entregados y pendiente por constituir radicada por el gerente de la ESE Hospital Local de Turbana, la judicatura dispondrá que por secretaría se comparta al memorialista el link de acceso al expediente digitalizado lo que le permitirá extraer la información solicitada.

Por tanto, esta sede judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Sin lugar a la solicitud de desbloqueo de la cuenta de ahorro No. 412150031512 cuyo titular es la ESE Hospital Local de Turbana por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Requerir a los bancos Davivienda, Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Agrario de Colombia, para que manifiesten las razones por las cuales no han seguido dando cumplimiento a la orden de embargo de la 1/3 parte de las cuentas que posee la demandada E.S.E. Hospital local de Turbana en dicha entidad.

TERCERO: Por secretaría, compártase al gerente de la ESE Hospital Local de Turbana, el link de acceso al expediente digitalizado a fin de que pueda extraer la información por él solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

Juez

TURBACO BOLÍVAR, CALLE EL PROGRESO N° 15-27

e-mail: j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2005-00339-00

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b11c6db21152811414f1ea6d12068afe4b059c3f2da6015409440115f586ee61

Documento generado en 24/01/2022 02:21:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**